

ACTA NUMERO DIECIOCHO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día once de abril de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden de primero al octavo: señor **Mauricio Jirón Alas**; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**; **José Gabriel Molina Cañas**; **Gerardo Orellana**; **Edy Estela Tejada de Hernández**; **Javier Ernesto Ramos Martínez**; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**; **Rafael Avalos Díaz**; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto: **Sthephany Alessandra Magaña de González**; señor **Tomas Javier Baires Hernández**; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**; **Marvin Antonio Alfaro Molina**. El señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Jefe de Promoción Social presentando informe sobre camiones cisternas particulares.
- Jefa de UATM presentado plan operativo anual 2019.
- Jefa de Parque Acuático Municipal solicita materiales químicos para Semana Santa.
- Informe presentado por Encargada de Combustible.

VARIOS

- Cumplimiento de Acuerdo.
- Compra de caja fuerte para resguardar actas de Secretaria Municipal y cambio de cerradura.
- Entrega de copias certificadas de Actas comprendidas del uno de mayo al veinte de diciembre de dos mil dieciocho.
- Resolución sobre trofeos en el DUA.
- Nombramiento de Jefe de Jurídico.
- Recomendable sobre análisis de la supresión de plazas.
- Intervención de abogado.
- Autorizar la contratación de un asesor jurídico para Sindicatura y el Concejo Municipal.
- Continuidad de carpetas aprobadas.

Se hace constar que se le dio lectura integra al Acta de sesión anterior la cual fue aprobada y ratificada por el Concejo en pleno; asimismo, se hace constar que por contar con la asistencia legal del Licenciado [REDACTED], en su calidad de asesor legal del señor Alcalde Municipal, para dar su opinión legal respecto a la revocatoria de la Supresión de Plazas acordada en sesión de Concejo Municipal el día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, punto solicitado por el señor Alcalde Municipal, en el que el

Licenciado Avendaño, explico al Concejo en pleno, que se ha seguido el debido proceso administrativo para decretar la supresión de plazas y que para tomar cualquier acción relacionada con dicho Acuerdo es necesario contar con una resolución del Juzgado competente. Seguidamente, se abordó el punto “recomendable sobre análisis de la supresión de plazas”, el cual fue presentado por la Comisión Especial encargada de revisar las medidas aprobadas en el Acuerdo Municipal número TRES de acta número DOCE, de sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, en la cual se acordó la supresión de sesenta y cinco plazas, se sometió a votación valorar dicho punto de agenda en primer lugar, lo cual fue aprobado por el Concejo en pleno, seguidamente se le dio lectura a las recomendaciones hechas por la referida Comisión quienes recomiendan: 1) Que el Concejo Municipal se adhiera a la solicitud de adopción de la medida cautelar de reinstalo provisional, efectuada por treinta y siete empleados demandantes, anunciada preliminarmente por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, en el proceso marcado bajo la referencia REF. 00276-18-ST-COPA-2CO; 2) Que el Concejo Municipal revoque parcialmente el Acuerdo Municipal número TRES, del Acta número DOCE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, ordenando el reinstalo inmediato de treinta y siete empleados. Al conocerse las recomendaciones dadas por la Comisión Especial al Concejo en pleno, se realizaron las valoraciones legales que determinan que deberán ser las instancias correspondientes en este caso específico el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, el que dicte una sentencia que le permita a este Concejo tomar cualquier tipo de decisión relacionada con la supresión de plazas realizada en el año dos mil dieciocho, pues actualmente es en dicho Juzgado que se ventila la procedencia o improcedencia de la medida tomada de suprimir 65 plazas, de la Municipalidad de La Libertad, para no afectar los procesos legales ya iniciados. Se le dio lectura a informe presentado por el Síndico Municipal, mediante el cual informa que ha finalizado el proceso de revisión y firma de documentos remitidos por la Unidad Financiera, por lo tanto ordena al Contador Municipal, poner al día la Contabilidad de la Municipalidad. Se le dio lectura al informe presentado por el Jefe de Promoción Social en relación a la contratación de dos camiones cisternas para la distribución de agua en las diferentes comunidades, por la escases de agua en todo el Municipio, lo cual fue del conocimiento del Concejo en pleno; asimismo se le dio lectura al Plan Operativo Anual 2019 presentado por la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, quien informo al Concejo Municipal de las acciones a tomar para la recaudación de tributos municipales para el año 2019, de lo cual el Concejo Municipal se da por enterado del Plan Operativo Anual 2019 de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. Se tuvo a la vista y se le dio lectura integra al informe presentado por la Encargada de Combustible Ad Honorem, señora Ana Verónica Umaña López, en él informa al Concejo del consumo de combustible desde su nombramiento en el mes de diciembre de dos mil dieciocho, lo cual se da por enterado el Concejo en pleno. El Concejo Municipal en pleno solicito que se giren instrucciones al Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, Jefe de Proyectos para que elabore perfil para compra de quince lámparas led, para las Comunidades Los

Cerritos y el Tepeagua. -Y finalmente a las quince horas con treinta minutos, el señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, solicito permiso para retirarse de la sesión de Concejo para resolver asuntos personales, lo cual fue aprobado por el Concejo, nombrando a su vez al Licenciado Rafael Avalos Díaz, Alcalde en Funciones para continuar presidiendo la presente sesión de Concejo, lo cual fue aprobado por Unanimidad de votos. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de pago de visita de asistencia técnica de la municipalidad de La Libertad e instalación del sistema informático del registro del estado familiar ref. En su versión 9.0 más la última copia de respaldo que se tenga en la base de datos del sistema ref. En su versión 9.0, para registro del estado familiar (R.E.F). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$325.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 114.53 yardas de plástico negro, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$129.42
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 30 almuerzos para personal que estará a cargo del desarrollo de jornada médica el día 11 de abril de 2019, en las instalaciones del Centro Escolar Playa San Diego. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$67.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de pago de reparación de radiador, para mantenimiento preventivo de vehículo municipal placas N-7745. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54302.	\$15.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 250 medallas de línea con sticker victoria para el día 28 de abril en la inauguración de evento de ranking nacional de karate, en apoyo al deporte. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.	\$387.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 zapata #4, 1 parche #2, 5cambios de llanta, 1 zapata #14, 1 soldadura de aluminio en tapones de tanque de diesel, 1 parche #2, 1 sondeo y lavado a vapor de radiador, 1 parche #3 y zapata #14, 8cambio de llanta, 1 válvula nueva, 1 tubo de escape, 1 zapata #14, 3 cambio de llanta, 1 zapata #6, 1 zapata #14, 2 cambios, 2 zapatas #14, 1 zapata #6, 4 mechas, 1 parche #5, 1 parche #3, 1 zapata #4, 1 parche #2, 1 válvula nueva, 1 zapata #4, 2 parche #2, Válvula nueva, 2 cambio de llanta, 1 parche #2, 1 parche #5, 1 zapata#4, cambio de llanta, 2 zapata\$4, 1parche #2, 1 zapata#14, parche #3 y armada y desarmada, 4 armada y desarmada de llanta, 1 zapata #14 y 2 parches, 1 zapata#4, 2 parches #4, para mantenimiento preventivo de vehículos municipales, moto niveladora. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302-	\$528.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 12 lamina canal 26*3, 12 costanera 6v pino, como apoyo para reconstruir su casa María Carmen Quinteros Flores debido a que su casa se encuentra en malas condiciones siendo una familia de escasos recursos económicos, en apoyo social, montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112-54103.	\$172.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 cubeta coloramica aceite azul gema btcub. Como apoyo a comunidad Melara para pintar casa comunal del cantón Melara. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$98.31
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 tornillo kalath 8*1 fiero (100 unidades) pibr. 1c 44, para reparación de carrocería de camiones recolectores pol-82. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$7.92

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compr de 1 trofeo futbol campeón, 1 trofeo futbol subcampeón, 1 trofeo futbol 3 lugar, 1 trofeo futbol 4 lugar, 4 plaquitas de trofeo, en apoyo al torneo de futbol que se realizara en comunidad dúa del cantón san diego. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.	\$184.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de conjunto de Clutch con piloto, para reparación de prensa disco, volante collarín y balero pilot para el camión compactador placas n10594. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$650.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 3 unidades de elem.p/purif. Aire, 3 filtro de aceite, 3 filtro p/ combustible, 3 filtro de diesel, para mantenimiento preventivo para vehículo municipal pol.82. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$309.48
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 ángulo 1 ½* 1/8, 2 lamina Ho negro 1/16 orig, 200 tornillo p/lam. Aluzinc 12*1, 1 galón anticor brillante2000 negro, 5.5 libra electrodo p/ Ho 3/32 mt. 12, 2 tubos est 2 ch 14 cdo, 3 disco Ho águila 9*1/ 12ª 45-tbft1, para reparación de bus placas N3158. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54112-54118.	\$168.53
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 angulo 2 ¼, 5 lamina Ho negro 1/8 lisa, 1 galón anti color brillante 2000 negro, 22 libras de electrodo p/Ho 1/8 mt. 12, 11 libra de electrodo p/Ho 3/32 mt. 12, 8 unidades disco Ho águila 9* 1/12 a 45-tbft1, para reparación de camión de volteo placas N-15269. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54112-54118.	\$471.67
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 unidades de lámina HO negro 3/32 lisa, 1 galón anticor brillante 2000 negro, 2carena p/ sold vidrio movpers. 4 vidrio p/ careta #12, 22 libra electrodo p/ Ho 1/8 mt-12, 11 libra electrodo p/ Ho 3/32 mt-12, 5 caja tornillo kalath 8/1 fiero (100 uni), 5 disco Ho águila 9*12 a 45-tbft1, reparación cama del vehículo npr(póliza N 82). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54112-54118.	\$386.69
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 fardos de bolsa jardín, para semana del 13 al 19 de abril de 2019, labores de limpieza en calle y av. En temporada de semana santa. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 huacal #6, 5 huacal #5, 20 quintal de sal, para ser utilizados en la elaboración de alfombras el día viernes 18 de abril de 2018, en el casco urbano del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$177.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 unidad de estado sólido 240 gb Kingston, 1 disco dura 1 TB PC, para uso de registro del estado familiar (R.E.F). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$110.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 114.53 yardas de plástico negro, 2 unidades de papelillo todo color rollo grande, para cubrir publicidad comercial que no tenga los permisos correspondientes. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.	\$161.06
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de una manguera de 5/8 y 2.5 pie de largo con terminal y a 45 grado, para reparación de manguera hidráulica para moto niveladora. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$51.42
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín, para semana del 20 al 26 de abril de 2019, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 fardos de bolsa jardinera, 3 galones lejía, 3 bolsa detergente, para mantenimiento de parque acuático municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.	\$513.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 20galones de ácido muriático, 200 galones libra cloro granulado, 10 galones alguisol pq005, 20 libras sulfato de cobre, 25 unidades de soda acústica 350 gmflush-sld, para mantenimiento de parque acuático municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107	\$786.70
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de caja de seguridad marca centry, 20739, caja fuerte 2 niveles reforzada, para ser utilizada en secretaria municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61101.	\$625.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de OCHO VOTOS A FAVOR, salvan su voto las Regidoras Edy Estela Tejada de Hernández, y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número CUATRO, del Acta número DIECISIETE, de sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día ocho de abril de dos mil diecinueve, en la cual se acordó dar por terminado el contrato laboral con el Licenciado José Gabriel Duran López, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Jurídica, por las razones establecidas en el referido Acuerdo, por lo que se vuelve necesario la contratación de un profesional del Derecho que continúe con el trabajo legal de la Municipalidad, por lo que teniendo a la vista la terna a propuesta del señor Alcalde Municipal de conformidad al artículo 30 numeral dos, del Código Municipal, el Concejo tomo a bien la contratación de la Licenciada [REDACTED] profesional del derecho, para el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Contratar a la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, mayor de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], en calidad de Jefe de la Unidad Jurídica, de la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad. **2) Horario de trabajo:** de lunes a viernes, con un horario de las ocho horas hasta las dieciséis horas, con control asistencia en reloj digital, exonerada de sus marcaciones intermedias, quedando obligada a presentar informe mensuales de las actividades realizadas en la Unidad Jurídica. **3)** Con una remuneración mensual de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del día doce de abril de dos mil diecinueve, por un periodo de tres meses que finaliza el día 31 de julio de dos mil diecinueve. **4)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales de notificación y elaboración de expediente. **5)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar el valor mensual en concepto de salario, se autoriza a la Encargada de Presupuesto modificar y/o reprogramar el Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **6)** Se autoriza el señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera a comparecer ante notario para firmar el respectivo contrato de trabajo, en su calidad de Representante del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan su voto las Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en Acuerdo número DOS, del Acta número DIECIOCHO, el Concejo Municipal acordó la contratación de la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, para el cargo de

Jefa de la Unidad Jurídica, y consecuentemente por mandato de Ley el Concejo Municipal tiene como facultad lo descrito en el Art. 30 Son facultades del Concejo: numeral 16.- “Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del Municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos; en tal sentido este Concejo Municipal nombra por medio del presente Acuerdo a la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, como Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial, para representar al Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad y al Honorable Concejo Municipal de la ciudad y departamento de La Libertad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4, 14 y 16, 34, 35, 47, 48, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Nombrar a la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, quien se desempeña como Jefa de la Unidad Jurídica, como Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial para representar al Municipio de la Libertad, departamento de La Libertad y al Honorable Concejo Municipal de la ciudad y departamento de La Libertad; **2)** Se faculta al Capitán P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, comparecer ante Notario para que en su nombre otorgue los poderes o mandatos respectivos. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan su voto las Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** La solicitud interpuesta por el profesor y entrenador de Karate Do de la Escuela Municipal de Karate señor [REDACTED] en la cual informa que en fecha veintiocho de abril se desarrollara el Ranking Nacional de Karate, siendo la sede para el desarrollo de dicho evento el Municipio de La Libertad, para lo cual solicita la erogación de fondos para el pago de veinte árbitros quienes mediaran dicho evento. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el apoyo económico por la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para el pago de veinte árbitros para el Ranking Nacional de Karate a desarrollarse el día veintiocho de abril del presente año, se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del profesor Salomón Turio García, quien deberá presentar recibos de pago, anexando copias de DUI y NIT de cada arbitro y demás documentación de respaldo para efectos de liquidar la cantidad erogada. **2)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto para que realice las modificaciones al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva su voto Gerardo Orellana, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo

Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el Municipio de La Libertad, es uno de los principales destinos turísticos del país, por poseer las mejores playas, y gastronomía, y siendo competencia de esta Municipalidad el impulso del turismo, también es competencia de este Municipio la prestación de Policía Municipal, con el fin de brindar seguridad al patrimonio del Municipio, comercio, y población en general, como también brindar seguridad a los turistas nacionales e internacionales. **II)** Que para prestar un servicio integral es necesario contar con las herramientas necesarias que faciliten la comunicación móvil entre los elementos del CAM, Prevención de Desastres, saneamiento ambiental y otras unidades comprometidas con la prestación de los servicios municipales, para lo cual la comunicación se debe garantizar con equipos de alta tecnología, que permita en casos de emergencia la comunicación inmediata sin importar la distancia o lugar en que se encuentren, y considerando que las vacaciones de Semana Santa, se encuentran próximas y ya se cuenta con un Plan de Vacacional de Verano con diversas instituciones públicas, para brindar un buen servicio a la población y turistas que visiten el Municipio, se vuelve necesario realizar la contratación directa de servicios de radiocomunicación de gran cobertura en el Municipio de La Libertad. **III)** Que teniendo a la vista las cotizaciones presentadas por las empresas siguientes:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total mensual			Precio total por 18 meses
15	Alquiler de radios y servicio de radiocomunicación mensual con cobertura en zona de influencia de trabajo. Seguro por pérdida, hurto o robo del equipo.	\$50.85	\$762.75			\$13,729.50
15		\$3.39	\$50.85			\$915.30
* Precios unitarios incluyen IVA		Sub total	\$ 813.60			\$14,644.80
		CESC	\$ 36.00			\$ 732.24
		Total	\$ 849.60			\$ 15,377.04
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	IVA	CESC 5%	Precio unitario más impuestos	Total por servicio 18 meses
15	RED PIT, (incluye llamada grupal, administrador de flota, servicio ilimitado más GPS)	\$16.00	\$2.08	\$0.80	\$18.88	\$283.20

	Cobro servicio CESC	-		-		\$3.01
Total a facturar mensual						\$286.21

El Concejo Municipal luego del análisis de dichas cotizaciones ha tomado a bien por adjudicar la contratación de servicio de radiocomunicación y alquiler de radios, a la Sociedad Radio Comunicaciones S.A. de C.V., por ser la que tiene mejor cobertura zona de influencia de trabajo, es decir la cobertura es mucho más amplia que la de la Sociedad Intelfon, S.A. de C.V., lo cual cubre la necesidad de esta Municipalidad. **IV)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 3 numeral 3, 4 numeral 21, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numerales 4, 5, 6, 8 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Adjudicar la contratación de servicios de radiocomunicación a la Sociedad Radio Comunicaciones S.A. de C.V., por ser la más adecuada a las necesidades del Municipio. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria correspondiente la cantidad de mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con impuestos incluidos, a favor de la Sociedad Radio Comunicaciones S.A. de C.V., por el plazo de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la firma del contrato respectivo. 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal 2019 y al Contador Municipal para que registre; 4) El Concejo Municipal faculta al Capitán P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, en su calidad de Alcalde Municipal, comparecer ante notario para la firma de la documentación legal correspondiente y a la Unidad Jurídica para que verificar que la documentación se encuentre en legal forma. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR, salvan su voto Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario, Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue vista y leída la nota presentada por la Licenciada María de los Ángeles Ramos Villegas, Encargada de la Oficina de Gestión Nacional e Internacional, Ad-honorem Oficina de Turismo y Delegada Empre Municipal, de fecha once de abril de dos mil diecinueve, mediante la cual solicita el apoyo para la asignación de una persona encargada en la Unidad de Gestión Nacional e Internacional durante el tiempo que ha solicitado permiso personal sin goce de sueldo, aclarando que todo se encuentra organizado, pero que es necesario para llevar un control de supervisión en el área de trabajo. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48, todos del Código Municipal. El

Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Delegar Ad-Honorem a la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, Jefa de Unidad de Administración y Ad-Honorem Jefe de la Unidad de Operaciones y Servicios Municipales, para encargarse de la dirección de la Oficina de Gestión Nacional e Internacional, asimismo se delega al señor Víctor Manuel Ramírez, Jefe de Comunicaciones para que apoye a la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara en las funciones de la Oficina de Gestión Nacional e Internacional, y Oficina de Turismo, durante el periodo de un mes que la Licenciada [REDACTED] [REDACTED], se encuentre gozando de permiso personal autorizado por el Concejo Municipal. Certifíquese y notifíquese, el presente Acuerdo se tomó por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que se ha tenido a la vista solicitud presentada por el Pastor Orlando Guardado Oliva, representante legal de la Iglesia de [REDACTED] en Playa San Diego, quien solicita el apoyo económico de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para darle continuidad a proyecto que desarrolla en la Comunidad de entrega de alimentos a niños de escasos recursos, el cual costean como Iglesia y que beneficia a los niños más necesitados de la Comunidad Playa San Diego. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el apoyo económico por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitado por la Iglesia de [REDACTED] [REDACTED] en Playa San Diego, por medio de su representante [REDACTED] Pastor de la referida Iglesia, el cual será destinado para cubrir gastos de alimentación de niños de escasos recursos que habitan en la Comunidad antes referida. 2) se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor [REDACTED] Pastor Evangélico, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero cinco cuatro nueve seis ocho uno- cero. 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto para que realice las modificaciones al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de OCHO VOTOS A FAVOR, salvan su voto las Regidoras Edy Estela Tejada de Hernández, y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

CAP. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo

Síndico Municipal

**Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana

Secretaria Municipal